	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 1 de 17

**ACTA No. 007 DE 2020 – SESIÓN EXTRAORDINARIA
(LEY 136 DE 1994)**

FECHA: SAN GIL, ENERO 15 DE 2020

HORA: A LAS 8:19 A.M. A LAS 9:16 A.M.

LUGAR: RECINTO DE SESIONES

PRESIDE: JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ - Presidente H. Concejo Municipal 2020

ASISTENCIA:

Honorables Concejales:

1. CIRO ALFONSO MORENO SILVA
2. HENRY FABIAN CHAPARRO MARTINEZ
3. EDISON RANGEL GUERRERO
4. OLGA ASTRID BARRAGAN RONCANCIO
5. JULIAN CAMILO VILLAR CHACON
6. ALVARO BUENO TAPIAS
7. JAIME JIMMY GARCÍA DIAZ
8. JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ
9. RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
10. JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS
11. PABLO ALDAIR SARMIENTO AYALA

Funcionarios del Concejo Municipal:

Secretaria: DAISSY ROCÍO DÍAZ RUEDA


Auxiliar: JANISSA JULIANA CARDENAS CORREA
YEZMID ADRIANA AYALA CONTRERAS

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización proyecto de acuerdo 001 de 2020 "Por medio del cual se adiciona al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de San Gil para la vigencia fiscal 2020".
Intervención invitado Dr. JOHAN FERNANDO SÁNCHEZ ARAQUE - Secretario jurídico y de contratación.

DESARROLLO:

LA PRESIDENCIA: Muy buenos días honorables concejales siendo hoy 16 de enero 8:19 de la mañana, día miércoles, les agradezco su presencia, a las personas que nos acompañan también en la barra, doctor y ex concejal del municipio de San Gil, de verdad un placer saludarlo en el día de hoy, doctor Nelson Muñoz a la barra, los amigos, nuestro secretario acá jurídico para que siga acá a la mesa directiva usted se lo merece, en estas cuatro horas de intervención que nos va a colaborar acá a nuestro jurídico, por favor Secretaría llamar a lista a los concejales.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 2 de 17

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM

SECRETARIA: Buen día honorables concejales.

Por favor señorita secretaria llamamos a lista hoy 16 día jueves a ver quiénes de los concejales están presentes.

SECRETARIA: Concejales **Ciro Alfonso Moreno Silva**. (Ausente). Concejales **Henry Fabián Chaparro Martínez**.

Interviene el señor concejal **FABIAN CHAPARRO:** Presente Secretaria.

SECRETARIA: Concejales **Edison Rangel Guerrero**.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL:** Buenos días para todos, presente secretaria.

SECRETARIA: Concejales **Olga Astrid Barragán Roncancio**.

Interviene la señora concejala **ASTRID BARRAGAN:** Presente, buenos días a todos los compañeros.

SECRETARIA: Concejales **Cindy Brissette Vargas Rojas** (Ausente).

SECRETARIA: Concejales **Julián Camilo Villar Chacón**.

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR:** Presente.

SECRETARIA: Concejales **Lina María Barrera Rueda**. (Ausente). Concejales **Álvaro Bueno Tapias**.

Interviene el señor concejal **ALVARO TAPIAS:** Presente Secretaria.

SECRETARIA: Concejales **Jaime Jimmy García Díaz**.

Interviene el señor concejal **JIMMY GARCIA:** Presente Secretaria.

SECRETARIA: Concejales **José Gregorio Ortiz Pérez**.

Interviene el señor concejal **GREGORIO ORTIZ:** Secretaria muy buenos días, presente.

SECRETARIA: Concejales **Randy Sahydd Muñoz Gamboa**.

Interviene el señor concejal **RANDY MUÑOZ:** Buenos días para todos, presente secretaria.

SECRETARIA: Concejales **Juan Carlos Calderón Granados**.


Interviene el señor concejal **JUAN CARLOS CALDERON:** Buenos días secretaria, presente.

SECRETARIA: Concejales **Pablo Aldair Sarmiento Ayala**.

Interviene el señor concejal **PABLO SARMIENTO:** Presente Secretaria.

SECRETARIA: Quórum presidente.

LA PRESIDENCIA: Existiendo quórum secretaria, por favor Secretaría leemos el orden del día para hoy jueves 16 de enero.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 3 de 17

2. LECTURA Y PAROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

SECRETARIA: Sesión extraordinaria jueves 16 de enero de 2020, orden del día.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización proyecto de acuerdo 001 de 2020 "Por medio del cual se adiciona al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de San Gil para la vigencia fiscal 2020".
Intervención invitado Dr. JOHAN FERNANDO SÁNCHEZ ARAQUE - Secretario jurídico y de contratación.

LA PRESIDENCIA: Aprueban honorables concejales el orden del día leído?

SECRETARIA: Aprobado presidente 10 votos (Fabián Chaparro, Edison Rangel, Astrid Barragán, Camilo Villar, Álvaro Bueno, Jimmy García, Gregorio Ortiz, Randy Muñoz, Juan Carlos Calderón, Pablo Sarmiento).


LA PRESIDENCIA: 10 cada vez menos concejales, Secretaria?

SECRETARIA: 10 presidente.

LA PRESIDENCIA: Sigamos Secretaria

3. SOCIALIZACIÓN PROYECTO ACUERDO 001 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020" INTERVENCIÓN INVITADO DOCTOR JOHAN FERNANDO SÁNCHEZ SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

LA PRESIDENCIA: Agradecemos la presencia del secretario jurídico, importante conocer de cerca y lo hemos dicho de los proyectos de acuerdo que llegan al concejo municipal, que estén bien soportados, que tengamos nosotros también la importancia de conocerlos a tiempo para que así el ponente pueda ante los medios llevar ese mensaje el cual pues la comunidad de San Gil está esperando una problemática más grande, sabemos es un es una adición al presupuesto y en lo que a nosotros respecta pues es adicionar recursos al municipio de San Gil, pero si es la responsabilidad de cada concejal pues estudiar el proyecto y hacer los respectivos debates, todas las preguntas son importantes y todas las preguntas necesitan solución, yo creo que es una de las cosas que pasa acá en el recinto la democracia doctor Johan y la intervención de cada concejal pues es para que cada vez los proyectos pues tengan todo el fundamento jurídico para que el día mañana no vayamos a acarrear una sanción en la procuraduría y en ningún ente y para eso es la importancia y lo decía el concejal Jimmy en estos días y ratificaba la importancia de hacer las sesiones, de hacer las socializaciones y yo creo que hoy esta acá el concejo es por eso porque si la necesitamos y las personas nuevas en este recinto necesitan pues toda la información posible, toda la información para que cuando uno salga a los medios y cuando uno dé el voto, sepamos de qué estamos hablando, entonces yo creo que esto es sin afanes, más ahora Doctor Johan que usted sabe antes acá el concejo municipal levantaba la mano en el mes de enero, dábamos las facultades porque lo vi durante estos cuatro periodos que llevo como concejal y dábamos facultades para créditos y contra créditos, muchas veces hacia las partidas allá y los traslados y nosotros no sabíamos acá, no sabíamos hacia dónde iban esos recursos hasta que no hacíamos el control político de llamar a los secretarios, eso es muy importante después de este voto de confianza, es hacer el control político a dónde se fueron los recursos, si es lo que estamos pensando el cuerpo de alférez por lado de tránsito, si están hablando de otras secretarías, si es los reguladores y miramos a dónde fueron esos recursos y cuánto ha ejecutado para el mes de febrero invitarlo ya al secretario de tránsito, invitar

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 4 de 17


también la parte de hacienda a que nos explique el presupuesto definitivo para este año, porque van a causar modificaciones tiene que venir a decirnos cómo va a quedar el presupuesto para este año, ya vemos las filas de la comunidad gracias a Dios pagando los impuestos y nosotros los municipios usted sabe que se vive de los impuestos para poder reflejar ante las entidades territoriales y poder hacer gestión; y lo bueno de esto de créditos y contra créditos es que van a llegar doctor Johan a decirnos al concejo municipal dónde están los traslados y eso es lo importante y acá tendremos la oportunidad devolverlo a invitar, le agradecemos que usted este pendiente cuando se le invita y es el soporte jurídico para todos, todos los proyectos que lleguen acá al concejo municipal.

Entonces de parte nuestra darle la bienvenida doctor Johan, a nuestro ponente doctor Fabián, le doy la palabra escuchamos al doctor Johan recuerden concejales que también tenemos hoy las comisiones primer debate para que sepan que tenemos tiempo suficiente para aprovecharlo y a las 10 de la mañana tenemos una reunión muy importante en el municipio San Gil con el arquitecto Hermes Ortiz y la parte de la Gobernación de Santander a unos proyectos que vienen, entonces no se quien vendrá de la Gobernación pero oficialmente acá al Concejo no ha llegado nada, llego por el lado de las redes, es mañana? al a las 10 de la mañana, entonces no ha llegado nada oficial, porque ahorita me decían, yo lo supe porque nuestro amigo Luis Ballesteros próximo presidente de la junta de acción comunal del sector del barrio importante de nuestro gran amigo Ricardo Duran Barrera fue la persona que me formó, entonces si le agradezco que de una vez los líderes estar pendientes de esta información del día de mañana, no miré bien el día pensé que era hoy y le agradecemos su colaboración entonces mañana toca otra vez colocarnos la camisa blanca doctor, entonces tiene la palabra nuestro ponente y después que escuchemos nuestro jurídico vamos a hacer la ronda de intervención de los concejales

Interviene el señor concejal **FABIÁN CHAPARRO – PONENTE P.A. 001**: Gracias presidente saludarlos, saludar a los compañeros corporados a quienes nos acompañan en las barras, a todos los medios de comunicación que están hoy acá presentes, al secretario jurídico por su asistencia tan juicioso a este llamado que le volvemos hacer del concejo municipal, importante aclarar nuevamente mi intención de hacer una socialización más como ponente es dejar claridad en el tema el proyecto acuerdo 001 del 2020 que ha solicitado del alcalde Hermes Ortiz donde pide la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de San Gil para la vigencia fiscal 2020.

Es importante que quede claridad, que todos los compañeros corporados y en mi calidad concejal del municipio San Gil haya completa claridad en cuanto a este proyecto de acuerdo con lo que lo que hemos comentado, hemos hablado, la claridad en los temas presupuestales ya la tenemos, ya sabemos que es un adición al presupuesto general de la administración municipal para el funcionamiento de la misma, de ahí pues esta al tema que va a salir el funcionamiento lo de tránsito ya que esto rubros existen en el presupuesto pero la vigencia en el año anterior, en el año 2019 quedó en cero pesos y eso es lo que hoy están solicitando.

Acá podemos observar la radicación de los documentos de la doctora Diana Secretaria de hacienda que están ahí en la plataforma ahí lo tenemos, ella muy juiciosa hizo la tarea y nos ha radicado lo que le solicitamos concejal Olga Astrid, ahí aparece ya la ejecución presupuestal ingresos del año 2018 y del año 2019 que muy amablemente usted le solicitó y el tema de lo que nos hablan de recursos de balance, acá está el informe que nos presentan porque esa si es la plata que existe, los recursos de balance que están haciendo este año, la apropiación de los recursos de balance yo se la he solicitado a la Doctora Diana porque esos recursos vienen del año 2019, entonces ese es el otro soporte que nos dejan ahí porque ellos están adicionando 250 millones y acá nos explica en esta ejecución presupuestal de gastos por centros de costos donde nos dicen por qué se apropian estos 250 millones de pesos, entonces es para que lo revisemos y tengamos ese tema presupuestal muy bien claro.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 5 de 17

Ahora le he solicitado al doctor Johan que nos visite el día de hoy para que nos hagan claridad en lo que un concejal o varios concejales solicitaron el día de ayer como el concejal Jimmy de que en medio físico nos entregara todo el tema correspondiente a la demanda que tiene el municipio por el proyecto de acuerdo que podía y solicitaba la descentralización de la Secretaría de tránsito. Doctor Johan queremos que muy amablemente usted nos explique en qué quedó en el 2019, en que inicia el 2020 ese proceso, cuál es el siguiente paso, cuál es la actuación de la de la nueva administración municipal en cuanto a esa demanda, si va a seguir, si van a parar, qué reacción va a tener la administración municipal teniendo en cuenta que las facultades para descentralizar tránsito acabaron, las facultades al alcalde finalizar el 31 de diciembre del 2019.

Es importante para mí que eso quede claro docto Johan, que todos los corporados tengamos claro qué actuación va a tener la administración y hasta dónde va el tema de la demanda al municipio de la centralización de tránsito.

Como otra solicitud doctor Johan quiero que quede en audio, que usted nos del concepto de la viabilidad del proyecto de acuerdo, de este proyecto acuerdo 001, adición al presupuesto general de gastos y rentas del municipio de San Gil para la vigencia fiscal 2020, en cuanto a eso creo que usted también nos trae un escrito, el cual acaban de radicar en el concejo municipal para que sea visualizado por los demás compañeros concejales y que se importante, entonces le damos la palabra, la bienvenida al secretario jurídico doctor Johan Fernando bienvenido.

Interviene el Doctor **JOHAN FERNANDO SÁNCHEZ ARAQUE** - Secretario jurídico y de contratación: Muy buenos días a todos honorables concejales y demás partícipes de esta sesión, la idea de la socialización de ayer y la complementación de hoy obedeció para la parte jurídica en explicar de manera inequívoca en qué estado se encuentran los acuerdos que fueron sometidos y aprobados por el Concejo Municipal de la vigencia anterior para la creación de un instituto descentralizado de tránsito.


Hoy quise exponerles a ustedes y les traje por escrito como se habían solicitado una trazabilidad del proceso desde el momento en que nos enteramos como Secretaría jurídica de la demanda de nulidad y frente a los acuerdos uno por uno de los que se aprobaron y se debatieron en su momento en qué estado se encuentra y hasta qué fecha tuvieron vigencia; entonces yo me voy a permitir leerles el informe que ustedes ya van a facilitarles a cada uno de acuerdo lo que se radicó.

Se tiene que actualmente en esta oficina se encuentra en trámite una demanda de nulidad interpuesta por los señores CIRO MORENO Y GUSTAVO RODRIGUEZ ROJAS, mediante el cual se solicita se declare la nulidad del Acuerdo 008 del 30 de agosto de 2019, por medio del cual se modifica y da un alcance a los acuerdos municipales número 013 de 2018 y número 007 de 2019, en los cuales se dispone suprimir la Secretaria de Tránsito y Transporte de este municipio, y se busca crear el Instituto de Transito, Transporte y de la movilidad de San Gil.

En dicha demanda se solicitó una medida cautelar consistente en la suspensión provisional de los efectos del Acuerdo mentado.

Dicha demanda le correspondió por reparto al Juzgado Tercero Administrativo de este municipio, cuyo radicado corresponde al número 2019-00245. Posteriormente mediante auto de fecha 26/09/2019, el Juzgado admitió la demanda y corrió traslado a esta oficina respecto de la solicitud de la medida cautelar consistente en la suspensión provisional de los efectos del acuerdo 008 de 2019, a fin de pronunciarse frente a la misma.

Esta dependencia mediante escrito de fecha 25/10/2019, descorrió traslado de la solicitud, pidiendo denegar suspensión provisional de los efectos del Acuerdo municipal 008 de fecha 30/08/2019.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 6 de 17

Seguidamente el Juzgado mediante auto de fecha 12 de noviembre de 2019, se pronunció sobre la medida cautelar y dispuso suspender los efectos del acto administrativo contenido en el Acuerdo 08 de 2019, por medio del cual se modifica y da un alcance a los acuerdos N° 013 de 2018 y N° 07 de 2019 expedidos por el Concejo municipal de San Gil.

La suspensión de los efectos del acuerdo N°008 de 2019, se fundamentó en que el concejo municipal no respeto el termino de los 3 días que debe mediar entre el primer y segundo debate.

Hasta ahí el tema de la medida cautelar, se encuentran suspendidos los efectos del acuerdo, ahora vamos a ver frente a los acuerdos.

El Acuerdo N° 013 del 12/12/2018, faculta al Alcalde para la creación del Instituto de Transito, Transporte y de la movilidad de San Gil, por el término de 06 Meses, los cuales vencieron el día 12 de junio de 2019.

Es decir, luego este acuerdo bajo sus efectos legales ya no tiene vigencia.

El Acuerdo N° 07 del 14/06/2019, dispone que en caso de no poderse materializar el Instituto de Transito, Transporte y de la movilidad del municipio de San Gil, se revertirá la supresión de la Secretaria de Tránsito y Transporte del municipio, dejándola en las mismas condiciones de funcionamiento y prestación de los servicios a su cargo.


Luego este era, esto es un efecto a futuro y es lo que está ocurriendo hoy, como no se logró el 31 diciembre encontramos que se suprime este acuerdo y sigue el normal funcionamiento de la Secretaría de tránsito y transporte.

Finalmente, el Acuerdo 008 del 30/08/2019, ratifica los acuerdos anteriores y dispone autorizar al Alcalde hasta el 31/12/2019 para la creación del Instituto de tránsito, transporte y de la movilidad del municipio, es decir a la fecha el primer mandatario no tiene facultades para continuar con el proceso de creación del Instituto de Transito, Transporte y de la movilidad de San Gil porque sus efectos claramente vencieron el 31 diciembre de 2019.

Frente a la demanda, obviamente es un proceso judicial que se continúa estamos en término para contestar y se nos vence el 30 de enero la contestación de esa nulidad, si el burgomaestre nos ha dicho que en lo que determina contestemos conforme a la ley y eso es lo que la Secretaría jurídica y de contratación está procediendo realizar.

Ahora frente a la solicitud que me hace el honorable concejal Fabián para decir mí, como mi voto o como mi concepto respecto a la aprobación o a la decisión de este acuerdo pues me permito informarles que es netamente un tema de trámite que se requiere para el normal funcionamiento de la administración porque a 31 diciembre 2019 encontramos un presupuesto a cero pesos para la Secretaría de transporte y de tránsito, porqué, porque se estaba a la expectativa de crear un instituto, entonces se hace necesario, jurídicamente está avalado, es viable, esta mi firma ahí, no tiene ningún inconveniente porque es un tema legal para poder funcionar no sólo tránsito, porque recordemos que la adición el proyecto de acuerdo 1 no es sólo para tránsito sino para otras situaciones que requiere la administración municipal, pero en efecto lo que más ha redundado es en la contratación de reguladores vías, pero no, recordemos que no sólo se trata de ellos sino de todo el presupuesto del municipio.

Interviene el señor concejal **FABIÁN CHAPARRO** – PONENTE P.A. 001: Gracias doctor Johan por su intervención, presidente para solicitarle de acuerdo a la exposición del doctor Johan, a los anexos que ha presentado la Secretaría de hacienda y la Secretaría jurídica, en cuando a los compromisos que hicimos ayer. las solicitudes de algunos honorables concejales, mi solicitud solicitarle presidente que estamos ya en la ronda de preguntas para que usted tenga la amabilidad en de tomar la palabra.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 7 de 17

LA PRESIDENCIA: Gracias doctor Johan por la intervención, es importante y lo decíamos esta la tranquilidad jurídica de este proyecto, la tranquilidad para que tenga cada concejal el dueño de su voto, en este momento la palabra concejal Ciro para lista en el día hoy.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO:** Gracias señor presidente cordial saludo a los compañeros de la mesa directiva, a los miembros de esta corporación concejo municipal, a las personas que se encuentran recinto, muchas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted muy amable, entonces la seguridad jurídica es muy importante doctor Johan, usted nos entenderá porque es el voto de nosotros, que cada concejal imparte y después cuando usted sabe que tenemos serie de demandas por todo, entonces ya ahí con su concepto ya queda claro que queda en el acta, ya que queda establecido, entonces abro el debate para las preguntas que tenga cada concejal acerca de la parte jurídica de este proyecto de acuerdo y ya sabemos simplemente de la necesidad de dar una facultad con el fin de que este proyecto salga adelante, una facultad en el cual presupuesto pues tiene que ver con adiciones, había algo del concejal Ciro Moreno, no sé si ya estaba ese interrogante en cuanto a si era adición o traslados, porque digamos las platas cuando vienen del departamento, cuando vienen de la nación, pues uno sabe qué simplemente levanta la mano, mirar las platas de la nación que llegó del departamento, pero aquí la duda era que como ya estaba esa plata que si era algún traslado o simplemente si son adiciones al presupuesto por esa plata estos son del mismo presupuesto ya local, entonces concejal Ciro no sé si esa pregunta ya estaba establecida.


Interviene el señor concejal **CIRO MORENO:** Si señor presidente y de hecho estamos aquí debatiendo con el Doctor Johan sobre la importancia de aclarar este tema, entonces creo que ya queda tranquilidad jurídica de cada uno los corporados, pues es importante tener claridad en estos conceptos, en estas definiciones ya hay tranquilidad y eso le da soporte al debate que aquí damos muchas gracias al jurídico.

LA PRESIDENCIA: Gracias concejal entonces como usted sabe estamos en la socialización y ustedes son los responsables pues de cada voto que se de acá para los proyectos, concejales que quieran intervenir aprovechar la presencia del jurídico entonces les voy a dar la palabra con la finalidad, doctor Edison tiene la palabra.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL:** Muy buenos días para todos a usted honorable presidente, a la mesa directiva, a los compañeros, a la doctora Olga como dama de nuestro recinto, a todas las personas que nos acompañan en el recinto el día de hoy.

Yo considero que este es el mecanismo para nosotros avanzar eficientemente y tomar las mejores decisiones, yo felicito al doctor Johan, hace momento hablábamos la claridad en cómo se expresó en cómo nos hizo entender el procedimiento del Estado actual de del proceso jurídico valga la redundancia, igual la doctora Diana, fundamental compañeros miremos la ejecución presupuestal, eso es lo que yo ayer me refería, el cómo tomábamos o cómo tomaban ellos la base para poder estructurar el presupuesto de la Secretaría 2020 que fue la adición que están haciendo; Entonces la ejecución presupuestal es la base fundamentada en unos supuestos, porque los supuesto se dan en eso supuestos y en históricos, basado en unas tendencias y eso es lo que nosotros tenemos que analizar en el tema de los adiciones, entonces eso es fundamental y eso es claro, hay claridad y objetividad de parte de los funcionarios y considero que este proyecto es viable ya por la claridad que tenemos, en el tema de que es un tema fundamental para que la alcaldía avance en este momento en el tema de tránsito y adición de los recursos. Gracias presidente y gracias a ustedes los ponentes, gracias al doctor Johan.

LA PRESIDENCIA: Bueno nuevamente es la apreciación de cada concejal, término acá con nuestro ponente el cual explicamos ya directamente la parte de los articulados y

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 8 de 17

esta pregunta también en la unidad de materia, sabemos que este proyecto va y en el tema la tranquilidad, que simplemente se refiere a la adición y muchos proyectos se han caído porque no hay unidad de material en ellos, pero en este momento no tenemos problema en ello, entonces señor ponente.

Interviene el señor concejal **FABIÁN CHAPARRO – PONENTE P.A. 001**: Gracias presidente teniendo en cuenta ya la claridad la viabilidad que nos da el secretario jurídico, quiero no había expuesto el proyecto acuerdo, para que nos quede en audio presidente, voy a exponerlo ya teniendo claridad de esto pero de igual forma hablando con nuestro presidente en comisiones le quiero solicitar que para las comisiones tenga, tengamos en cuenta la presencia de contador del municipio de San Gil, eso nos sirve para en comisiones revisar el tema del estatuto orgánico del presupuesto, el artículo 82 del decreto 111 de 1996, donde nos habla la disponibilidad de los ingresos de la nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificado por el contador general, en el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificado por jefe de presupuesto o quien haga sus veces, entonces para tenerlo en cuenta presidente honorable concejal Randy, para tener en cuenta al contador para que nos explique en comisiones, para que nos explique y nos certifique presupuestalmente este tema.

Interviene el Señor Concejal **RANDY MUÑOZ**: Claro doctor Fabián Chaparro, ya la secretaria Daissy cito al contador, para en comisión tener más claridad sobre el tema y pedirle la certificación que se debe ejecutar para poder seguir con el presupuesto o lo que se quiere llegar aprobar.

Interviene el señor concejal **FABIÁN CHAPARRO – PONENTE P.A. 001**: Gracias honorable concejal, para dejar en audio y claridad el proyecto de acuerdo que nos presenta el honorable, el señor alcalde arquitecto Hermes Ortiz dice:

SE ADJUNTA EN LAS DOS (2) PAGINAS SIGUIENTES EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE ACUERDO 001 DE 2020, ESCANEADO DEL ORIGINAL.

	ALCALDIA MUNICIPAL	<small>RECIBIDO W UN77 10/01/2020 - 17:00 Serie Documental: PR Codigo de la subseri Nº folios: 5</small>
	PROYECTO DE ACUERDO N° <u>001</u> EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	FECHA: 03..07.18

**PROYECTO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS
MUNICIPIO DE SAN GIL
VIGENCIA FISCAL 2020**

Honorables Concejales:

Presento ante Ustedes este Proyecto de Acuerdo por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2020.

Que mediante iniciativa de la Administración 2016-2019, al Honorable Concejo Municipal de San Gil, presento para su aprobación el Proyecto de Acuerdo "por el cual se suprime la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal y se crea un establecimiento público denominado Instituto de Transito Transporte y de la Movilidad del Municipio de San Gil"


Que en virtud de dicha iniciativa el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo N°008 del 30 de Agosto de 2019, "modifica, ratifica y da un alcance al Acuerdo Municipal 013 de 12 de Diciembre de 2018 y 007 de 2019, mediante el cual se suprime la Secretaria de Transito y se crea un establecimiento publico denominado "Instituto de Instituto de Transito Transporte y de la Movilidad del Municipio de San Gil"

Que a fecha 31 de Diciembre de la vigencia 2019, no se logró crear el Instituto de Transito autónomo.

Que existe en curso una demanda de acción pública de nulidad al Acuerdo 008 de 2019, por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de San Gil.

Por lo anteriormente expuesto, en el Presupuesto para la vigencia 2020, aprobado por el Honorable Concejo Municipal de San Gil mediante Acuerdo Municipal N° 0012 del 2 de Diciembre de 2019 y Decreto de Liquidación 100-12-269-2019 de Diciembre 10 de 2019, no quedo incorporado los siguientes impuestos: circulación y Transito sobre vehículos de servicio público y vigencia actual, Derechos de Tramite de Circulación y Transito, Derechos por servicios y procedimientos de tránsito (Grúa y Parqueadero) y Fondo Multas Transito, de vital importancia para el eficiente funcionamiento de la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de San Gil.


Por tal razón se presenta este Proyecto de Acuerdo, adición de recursos por la suma de MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$1.034.100.000), que serán ejecutados teniendo en cuenta la normatividad

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 10 de 17

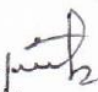
vigente, su destinación específica y recursos propios de Libre destinación para el normal funcionamiento de la entidad.

Que se hace indispensable la consecuente adición presupuestal por valor de MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE (\$1.034.100.000)

Esperando la discusión y aprobación del presente proyecto, me suscribo de Ustedes,





HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Jhojan Fernando Sánchez Araque 
Secretario Jurídico y de Contratación

Esta es la exposición de motivos del proyecto de acuerdo número 001.

SE ADJUNTA EN LAS TRES (3) PAGINAS SIGUIENTES PROYECTO DE ACUERDO 001 DE 2020, ESCANEADO DEL ORIGINAL.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 11 de 17
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:61.AP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° <u>002</u>	VERSIÓN: 0.0
	<u>Ene 10/2020</u>	FECHA: 03..07.18

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y especialmente en las conferidas en el artículo 313 y 352 de la Constitución Política, Decreto No.111 de 1.996 en los artículos 79 y 80 y el numeral 9 del artículo 18 de la Ley 1551/2012, Acuerdo Municipal No.035 del 2013 y

CONSIDERANDO

- a. Que la Constitución Política expresa en el "artículo 313 corresponde a los Concejos:.....4 votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales. 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".
- b. Que teniendo en cuenta el artículo 109 del Decreto 111 de 1.996, el Municipio de San Gil actualizo el estatuto presupuestal a través de el Acuerdo No.035 de Noviembre 23 del 2013, en el cual se expiden las normas orgánicas de presupuesto a seguir teniendo en cuenta la Ley orgánica de presupuesto Nacional.
- c. El Artículo 86 del Acuerdo Municipal No.035 del 23 de Noviembre del 2013, respecto a la modificación a presupuesto establece "ARTICULO 86 ADICIONES PRESUPUESTALES .Cuando durante la ejecución del presupuesto municipal, sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las existentes, ampliar o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se podrá abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno Municipal, previa iniciativa del ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en los siguientes literales:b.....d.....e."
- d. Que mediante iniciativa de la Administración 2016-2019, al Honorable Concejo Municipal de San Gil, presento para su aprobación el Proyecto de Acuerdo "por el cual se suprime la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal y se crea un establecimiento público denominado Instituto de Transito Transporte y de la Movilidad del Municipio de San Gil".
- e. Que en virtud de dicha iniciativa el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo N°008 del 30 de Agosto de 2019, "modifica, ratifica y da un alcance al Acuerdo Municipal 013 de 12 de Diciembre de 2018 y 007 de 2019, mediante el cual se suprime la Secretaria de Transito y se crea un establecimiento público denominado "Instituto de Instituto de Transito Transporte y de la Movilidad del Municipio de San Gil"
- f. Que a fecha 31 de Diciembre de la vigencia 2019, no se logró crear el Instituto de Transito autónomo.
- h. Que existe en curso una demanda de acción pública de nulidad al Acuerdo 008 de 2019, por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de San Gil.
- i. Por lo anteriormente expuesto, en el Presupuesto para la vigencia 2020, aprobado por el Honorable Concejo Municipal de San Gil mediante Acuerdo Municipal N° 0012 del 2 de Diciembre de 2019 y Decreto de liquidación N°100-12-269 de Diciembre 10 de 2019, no quedo incorporado los siguientes impuestos: circulación y Transito sobre vehículos de servicio público y vigencia actual, Derechos de Tramite de Circulación y Transito, Derechos por servicios y procedimientos de tránsito (Grúa y Parquadero) y Fondo Multas Transito, de vital importancia para el eficiente funcionamiento de la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de San Gil.
- j. Por tal razón se presenta este Proyecto de Acuerdo, adición de recursos por la suma de MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$1.034.100.000.00), que serán ejecutados teniendo en cuenta la normatividad vigente, su destinación específica y recursos propios de Libre destinación para el normal funcionamiento de la entidad.
- k. Que por lo expuesto anteriormente se adiciona el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma Mil treinta y cuatro millones cien mil pesos (\$1.034.100.000.00) Mcte.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos para la Vigencia Fiscal de 2020, en la suma de Mil treinta y cuatro millones cien mil pesos Mcte (\$1.034.100.000.00) Mcte.



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:61.AP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° <u>001</u> <u>GAEIO 10-2020</u>	VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03..07.18

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE	TOTAL
1	INGRESOS MUNICIPALES		1.034.100.000.00
1.01.	INGRESOS CORRIENTES		
1.01.01.	TRIBUTARIOS		784.100.000.00
			195.700.000.00
1.01.01.02.	Impuesto de Circulación y Tránsito sobre vehículos de servicio público.		195.700.000.00
1.01.01.02.01.	Impuesto de Circulación y Tránsito sobre vehículos de servicio público de la vigencia actual	195.700.000.00	
1.01.02.	NO TRIBUTARIOS		
1.01.02.01.	TASAS Y DERECHOS		338.400.000.00
1.01.02.01.03.	Otras Tasas (desagregar o especificar)		338.400.000.00
1.01.02.01.03.03.	Derechos de Trámites Circulación y Tránsito	288.400.000.00	
1.01.02.01.02.04.	Derechos por servicios y procedimientos de Tránsito(Grúa y Parqueadero)	50.000.000.00	
1.01.03.	FONDOS ESPECIALES		250.000.000.00
1.01.03.01	FONDOS DE ORDEN MUNICIPAL		250.000.000.00
1.01.03.01.03.	Fondo de Multas de Tránsito	250.000.000.00	
1.02.	RECURSOS DE CAPITAL		250.000.000.00
1.02.04.	RECURSOS DE BALANCE		250.000.000.00
1.02.04.01.	RECURSOS DE SUPERAVIT		250.000.000.00
1.02.04.01.01.	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR		250.000.000.00
1.02.04.01.01.01.	Recursos de Forzosa Inversión con Destinación Específica		250.000.000.00
1.02.04.01.01.01.01.	Otros Recursos de forzosa inversión diferentes al SGP con destinación específica		250.000.000.00
1.02.04.01.01.01.01.01.	Fondo de Multas de Tránsito, recursos de balance	250.000.000.00	

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2020, en la suma de Mil treinta y cuatro millones cien mil pesos Mcte (\$1.034.100.000.00) Mcte

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE	TOTAL
2.	GASTOS		1.034.100.000.00
2.01.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		450.000.000.00
2.01.03.	ADMINISTRACION CENTRAL		450.000.000.00
2.01.03.01.	Servicios Personales	90.000.000.00	
2.01.03.02.	Gastos Generales	360.000.000.00	
2.03	GASTOS DE INVERSION		584.100.000.00
2.03.09.	RECURSOS PROPIOS		584.100.000.00
2.03.09.01	FONDO DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	500.000.000.00	
2.03.09.02.	RECURSOS PROPIOS LIBRE INVERSIÓN	84.100.000.00	

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por:

HERMES ORTIZ RRODRIGUEZ
Alcalde Municipal de San Gil.


Pry/ Diana María Duran Villar - Secretario de Hacienda
Luis Enrique Ramírez Archila - Jefe de Rentas
Reviso: Jhojan Fernando Sánchez Araque- Secretario Jurídico y de Contratación
Elabora: Teresa Ardila B. - Genny A. Villarreal B.- Área de Presupuesto

ANEXO EXPLICATIVO

**ADICION AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL
POR VALOR DE \$1.034.100.000 RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA
RECURSOS PROPIOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION
MUNICIPIO DE SAN GIL**

CODIGO	DEESCRIPCION	DETALLE	TOTAL
2.	GASTOS		1,034,100,000;00
2.01.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	-	450,000,000;00
2.01.03.	ADMINISTRACION CENTRAL	-	450,000,000;00
2.01.03.01.	SERVICIOS PERSONALES		90,000,000;00
2.01.03.01.09.	Honorarios	50,000,000;00	
2.01.03.01.11.	Servicios Tecnicos	40,000,000;00	
2.01.03.02.	GASTOS GENERALES		360,000,000;00
2.01.03.02.02.	Materiales y Suministros	50,000,000;00	
2.01.03.02.03.	Mantenimiento	50,000,000;00	
2.01.03.02.09.	SEGUROS		10,000,000;00
2.01.03.02.09.03.	Otros Seguros	10,000,000;00	
2.01.03.02.17.	Suministro de Elementos Homologados por el Ministerio de Transporte	40,000,000;00	
2.01.03.02.21..	Arrendamientos bienes inmuebles	130,000,000;00	
2.01.03.02.22.	Derechos por Servicios y Procedimiento de Transito (Grua y Parqueadero)	50,000,000;00	
2.01.03.02.24..	Otros Gastos de Adquisicion de Servicios	30,000,000;00	
2.03	GASTOS DE INVERSION		584,100,000;00
2.03.09.01.	FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA		500,000,000;00
2.03.09.01.02.	FONDOS DE PLANES VIALES		500,000,000;00
2.03.09.01.02.01.	MOVILIDAD PARA LA COMPETITIVIDAD (MOVILIDAD)		500,000,000;00
2.03.09.01.02.01.01.	Realizar campañas para la socialización y sensibilización de la comunidad en la implementación del plan de movilidad, respeto a las zonas de no parqueo, señales de tránsito, cuidados en la movilidad especialmente el respeto por el peaton, seguridad del motorizado entre otras.	80,000,000;00	
2.03.09.01.02.01.02.	Implementar estrategias del plan de seguridad vial del municipio de san gil.	170,000,000;00	
2.03.09.01.02.01.03.	Implementar estrategias del plan de seguridad vial del municipio de san gil, recursos de balance..	250,000,000;00	
2.03.09.02.	RECURSOS PROPIOS LIBRE INVERSIÓN		84,100,000;00
2.03.09.02.16.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		84,100,000;00
2.03.09.02.16.01.	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA		84,100,000;00
2.03.09.02.16.01.10.	Desarrollar e implementar estrategias de comunicación que permitan el fortalecimiento de la gestión y la imagen institucional	84,100,000;00	

Esto es tanto la exposición de motivos como el proyecto acuerdo número 001 de 2020 el cual nos presenta el señor alcalde para que le sea autorizada adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de San Gil donde ya hemos tenido claridad del proyecto de acuerdo, donde los exponen que esta adición es al presupuesto del municipio, que quede muy claro la secretaría no tiene presupuesto cada secretaría, si

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 14 de 17


no que el municipio desglosa su funcionamiento en cada uno de ellos como acá no lo presenta la secretaría de hacienda.

Tiene que quedar claro también nuestra posición, nuestro conocimiento de la actual demanda que se tiene en el proyecto de acuerdo a la anterior administración, donde no permitió la creación de tan importante entidad como hubiese sido el instituto de tránsito del municipio que como lo decía el concejal Jimmy el día de ayer puede ser auto sostenible y nos puede servir a los sangileños, pero desafortunadamente por temas legales no se pudo crear y esto no permitió a que el instituto funcionara, es por eso que el secretario jurídico ya con su concepto nos dice que esta demanda está suspendida y que habiendo acabado las facultades al 31 de diciembre del señor alcalde ya la secretaría de inmediato el 1 de enero volvió hacer el instituto, volvió a ser secretaría, ya no tenemos, ya el burgomaestre no tiene las facultades ya nosotros por ende nosotros debemos hacer esta adición puesto que cuando se aprobó el proyecto de acuerdo de presupuesto vigencia fiscal 2020 en noviembre del año 2019, quedó en cero pesos esto rubros porque se suponía que a 31 de diciembre teniendo las facultades el burgomaestre iba a hacer la descentralización de tránsito.

Entonces dejando claridad el tema presupuestal, el tema jurídico es importante que nosotros sepamos que este este proyecto de acuerdo lo necesita San Gil uno para que el burgomaestre pueda iniciar el funcionamiento respectivo y ya es decisión de él porque acá nos habla nada de alférez, no nos hablan nada de reguladores, sino es decisión de él y escuchando a la comunidad que sabemos que el alcalde es muy abierto a su pueblo, al pueblo que lo eligió, ya es decisión de él, qué va a hacer para el funcionamiento pronto y oportuno de la secretaría de tránsito, el cual le pedimos y le hemos ratificado el acompañamiento el día de ayer al secretario de tránsito, al doctor Otoniel que está haciendo su labor, está recibiendo el cargo y que esperamos que dure.

Así mismo quiero dejar claro la importancia del ítem donde dan los arrendamientos porque es importante esta adición también ya que se me ha acercado la comunidad del asentamiento Ragonessi, lo que llamamos invasión de Ragonessi y se me han acercado porque vuelvo y lo digo tuve la oportunidad de acompañar la administración de la gerencia social, al señor alcalde Ariel Rojas y pude acompañarlo a tan importante labor social en la cual se había comprometido en desalojar a estas personas y darles una vivienda digna, es por esto que el desalojo cubrió un arrendamiento mientras se le daba una vivienda a estas personas, el contrato mi doctora Olga, porque sé que no le respondieron ayer, eso lo maneja la secretaría de gobierno, para que el honorable concejal tenga presente en el mes de febrero que hagamos sesiones ordinarias en el control político, la secretaría de gobierno usted pueda hacerle las preguntas correspondientes del tema de Ragonessi a quien sea el secretario o la secretaría de gobierno, y de paso nos enteremos qué está sucediendo con el contrato que hay actualmente para la construcción de la vivienda, de los apartamentos que ya está adjudicado, pero que por demandas judiciales está suspendido, ese control político también mi querida honorable concejal Olga lo podemos hacer a la secretaría de gobierno y a la secretaría de infraestructura que es la encargada de este contrato de la construcción de viviendas.


Y porque es importante para mi este pago o a los arriendos de estas personas, porque después de 25 años se les pudo lograr que tuvieron una vivienda digna, gracias a la administración municipal y a ellos que se hizo un compromiso con ellos para que desalojaran pacíficamente, un desalojo después de invadirlo 25 años, donde no se necesitó ni policía, ni esmad, ni fuerza pública, sino que fue un trabajo entre todos los secretarios de despacho y el señor alcalde que nos dimos a la necesidad de que ellos aceptaran voluntariamente, se les ayudó para el desalojo y lo hicieron, pero se hicieron compromisos que se venían cumpliendo, y sé que la intención del señor alcalde Hermes Ortiz es seguirlo haciendo al menos mientras se les entrega la vivienda digna que ya el municipio adjudicó el contrato para hacerle la entrega a dichas familias, es

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 15 de 17

por eso que no me importa mucho que este proyecto de acuerdo sea aprobado por el honorable concejo municipal, teniendo cuenta estos ítems.

También es importante y se lo decía al secretario de tránsito, saber aprovechar los recursos, así como todos decíamos del tema la arrendamiento allá en San Gil plaza, también es importante que el aprovechamiento de los recursos en el ítem de realizar las campañas para la socialización y sensibilización a la comunidad, en la implementación del plan de movilidad, son 80 millones de pesos que se están adicionando a este recurso, a este rubro, que deben ser usados por el secretario en un plan de campaña, en un plan urgente que necesitamos cultura vial, que necesitamos sensatez, que todos los sangileños seamos la solución, demos el aporte a que la movilidad, a que el tránsito en San Gil sea un factor importante y no que seamos no más la crítica, que sólo hagamos la crítica, que sólo critiquemos al secretario de tránsito que es una sola persona, que si llegan los alférez o que si llegan los reguladores sólo seamos la crítica, cuando nosotros los que tenemos carro o moto vengamos al parque, al centro de San Gil y lo parqueemos en los andenes, como hoy está San Gil; desafortunadamente nos acostumbramos a que debemos tener el policía, a que debemos tener el alférez ahí encima para que, para poderlos correr, para poder usar los parqueadero los y la grúa, la tan odiada y criticada grúa desafortunadamente se ha tenido que ser el motivo para que se cumpla la norma y así no debemos ser, sabemos que hoy en día en San Gil muchas motos y muchos carros no tienen los papeles al día porque no hay autoridad quien haga la respectiva indagación, no tienen SOat, no tienen la tecno mecánica, todos esos temas, es el que el actual alcalde ha tratado con el secretario de tránsito y que esperamos apoyarlo para que sea un éxito, para darle a la movilidad el éxito y para darle a San Gil el respaldo en cuanto a movilidad que nosotros necesitamos como capital turística de Santander.

Este proyecto acuerdo entonces nos habla de todo estos ítems y modificaciones vuelvo y lo repito teniendo claro gracias a los secretarios de despacho que nos han dado la claridad en cuanto al tema presupuestal, nos han dado la tranquilidad y nos han dado el respaldo en cuanto al tema jurídico, para así iniciar ya primer debate en cuanto a las comisiones, que podamos ir a comisión conjunta segunda y tercera para poder iniciar el primer debate; vuelvo y digo para mi era importante las socialización de ayer porque sé que somos 9, hoy en día 9 corporados nuevos los cuales necesitamos estar completamente informados de lo que está sucediendo, vuelvo y lo repito como lo dije el día de ayer no soy abogado, necesitaba, por eso he estado estos días desde que me entregaron la ponencia buscando al secretario jurídico para que me explicara todo lo jurídico del proyecto de acuerdo y qué implicaciones tenía si adicionábamos estando una demanda al instituto de tránsito vigente pero suspendida, era importante saber que no entramos en un proceso que no tiene nada que ver, dejando claro que la facultad vencieron el 31 de diciembre, que podemos actuar esta adición que es un tema de trámite, pero que así es un tema que debemos saber y dejar claro todos los corporados porque es que acá a cada uno nos eligió una comunidad diferente, a cada uno nos eligió el pueblo sangileño, y sé que así como me llaman a mí, me escriben a mí, cuando voy a mi barrio me preguntan qué es lo que pasa, que es lo está pasando, sé que ustedes también están en la misma situación y deben saberlo y tener con claridad la situación que estamos viviendo y lo que hoy estamos tramitando en el concejo municipal por solicitud del señor alcalde Hermes Ortiz; es así doctor Johan que yo le agradezco que nos haya informado, que nos haya explicado, que le haya explicado acá a la plenaria en general a qué nos sometemos, qué nos haya dado su viabilidad porque muchas veces muchos firman pero cuando vienen acá no se atreven a dejar en audio las respuestas y la viabilidad a nosotros como concejales, le agradezco doctor Johan, le agradezco la doctora Diana por su displicencia, dejando en claro yo espero que en la comisión segunda y tercera en primer debate sea aprobado este proyecto de acuerdo, para que esperemos el llamado del honorable presidente del Concejo Municipal para darle debate en segunda instancia a tan importante proyecto de acuerdo presidente, le agradezco a los honorables concejales, le agradezco usted y nuevamente a los funcionarios.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 16 de 17

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias concejal ponente Fabián por esa explicación y lo decíamos al inicio de la sesión, es importante dejar claro sobre todo la parte jurídica que no tengamos inconvenientes con estos proyectos y para eso están aquí nuestros secretarios. concejal doctora Olga tiene la palabra.

Interviene la Señora Concejala **ASTRID BARRAGAN:** Gracias presidente, doctor Johan yo tengo una pequeña inquietud. acá donde dice que, bueno al aprobar este proyecto estamos aprobando la posibilidad de que el alcalde o la administración tenga créditos adicionales si no se cumple con el presupuesto?, o todo esto lo que está incluido acá en el presupuesto se va a recibir es de, no digamos no de créditos extras si no de los ciudadanos digamos, de las tasas, los impuestos, las multas, todas estas cosas, no estamos aprobando o dejando carta abierta para que de pronto si se falla en el cumplimiento del presupuesto si hay alguna falla, la administración pueda solicitar un crédito adicional?, o tendría que volver hasta el concejo para aprobar este tipo de créditos, esa es mi duda.

LA PRESIDENCIA: Gracias doctora, si es importante y lo estamos diciendo las dudas se despejan acá en la socialización, que bueno y quede claro de todas formas es la importancia que cada concejal tenemos porque vamos a primer debate tan pronto pase este proyecto en socialización, vamos en primer debate después de la sesión; entonces doctor Johan de una vez le explicamos a la doctora, le damos la respuesta y pasamos a la socialización.

Interviene el Doctor **JOHAN FERNANDO SÁNCHEZ ARAQUE** - Secretario jurídico y de contratación: Bueno honorable concejal Olga, el tema no es de resorte propio jurídico, más sin embargo tengo el conocimiento y le voy a poder colaborar con ello, aquí en este proyecto acuerdo lo que se busca es adicionar uno recursos para un funcionamiento, ya sabemos de transitorio y de otras esferas de la administración municipal, pero en ningún caso se está solicitando la autorización para hacer créditos y contra créditos dentro de la misma, entonces es claro que la facultad que ustedes le van a dar a la administración municipal va a ser simplemente para la adición de los recursos, y aunado se tiene que es un trámite especial el día en que el burgomaestre necesite de un crédito venir aquí a adelantarlos a través del concejo, a través de un trámite especial, porque necesita facultades previas a cualquiera de estos toma de decisiones de créditos, entonces en lo presente no están facultando al alcalde para ningún crédito.

interviene señora concejala **ASTRID BARRAGAN** : Gracias, es que lo que iba a leer hace un momento, no lo encontraba ya le encontré, lo voy a leer de todas maneras para que quedemos completamente seguros de eso, dice bueno el artículo 86 del acuerdo municipal 035 el 23 de noviembre de 2013 respecto a la modificación a presupuestos establece, artículo 86 adiciones presupuestales, cuando durante la ejecución del presupuesto municipal sea indispensable aumentar el monto la aprobación para completar las existentes ampliar o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se podrá abrir créditos adicionales por el concejo o por el gobierno municipal previa iniciativa del ejecutivo, con arreglo a lo dispuesto en las siguientes literales, ahí nombra los literales pero no nos dice más, entonces queda como en el aire y esa era mi inquietud, no se abre ninguna puerta para ningún crédito adicional, se tiene que volver al concejo para cualquier tipo autorización.

Interviene el Doctor **JOHAN FERNANDO SÁNCHEZ ARAQUE** - Secretario jurídico y de contratación: Si, lo que sucede es que la ley estatutaria de presupuesto define esas adiciones como créditos adicionales, eso es un tecnicismo y así lo ha definido el decreto 111 y así lo ha definido el acuerdo municipal 21 0002 de 35, 23 de noviembre de 2013 por el cual se adoptó el estatuto orgánico de presupuesto del municipio, pero es un nombre técnico más quiere decir que sean adicionales de la que si, para endeudar el municipio no se trata de eso.



Interviene señora concejal **ASTRID BARRAGAN**: A bueno gracias doctor, lo que pasa es que esos tecnicismos pues confunden al ciudadano común, entonces ese es el problema que queremos dejar en claro eso para que después no tengamos ningún problema nosotros los del concejo.

Interviene el señor concejal **FABIÁN CHAPARRO – PONENTE P.A. 001**: Concejal Olga Astrid para complementar, en el proyecto acuerdo por eso es claro el acuérdesese donde dice adiciones al presupuesto de ingresos en el artículo primero y adiciónese al presupuesto de gastos, eso es lo que nosotros aprobamos, para que si el alcalde quiere facultades para lo que usted nos dice de un crédito o un empréstito debe solicitar un proyecto de acuerdo sólo para eso especificando el tema, esto es llamado como usted dice técnicamente créditos y contra créditos, pero lo que vamos a probar es un adicional al recurso, teniendo en cuenta un supuesto como se hacen los presupuestos de todas las entidades tanto públicas como privadas, los presupuestos se hacen bajo supuestos, donde en este caso el concejo municipal, la administración municipal recibe unos ingresos si los contribuyentes, los sangileños pagamos los impuestos predial, industria y comercio, los impuestos que tengamos en la secretaría de tránsito por comparendos, gracias presidente.

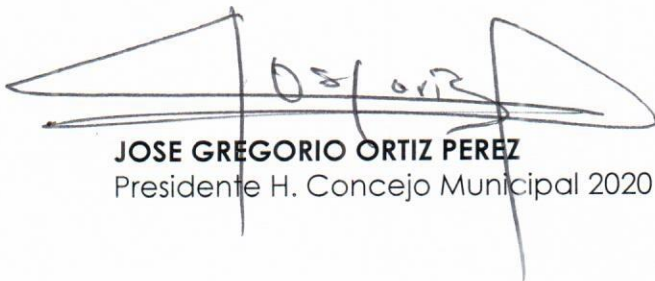
Interviene la señora concejala **ASTRID BARRAGAN**: Bueno de todas maneras soy muy cansona discúlpenme, de todas maneras queda claro que sobre esta cantidad de 1000 millones bueno 30 y pico en todo caso lo que va aquí en este proyecto, no se va aceptar que se haga ningún crédito adicional, todo va a ser sobre entradas directamente de los ciudadanos a la secretaría o a la hacienda del municipio, bueno gracias muy amable.

LA PRESIDENCIA: Bueno muchas gracias, gracias al ponente, de una vez agradecerle la presencia al secretario jurídico, comentarles que estamos en socialización y para el día lunes queda la sesión a las 8 de la mañana, por favor señorita secretaría sigamos con orden del día

Interviene la señora concejala **ASTRID BARRAGAN**: Muchas gracias de nuevo doctor Johan sigo molestándolo.

SECRETARIA: Agotado el orden del día presidente.

LA PRESIDENCIA: Agotado orden del día honorables concejales siendo las 9:16 de hoy 16 de enero, agradecemos a nuestros periodistas que nos acompañan en el recinto porque ellos son los que transmiten a los sangileños lo que está pasando en el concejo municipal, muchas gracias y los espero para el día lunes, desde hoy quedan a la doctora Cindy darle un saludo allá en Bogotá y que por favor queda notificada por medio este audio, el lunes a las 8 de la mañana concejales.



JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ
Presidente H. Concejo Municipal 2020



DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Secretaria